



APRUEBA MODIFICACION DE BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A CARGO EN CALIDAD DE TITULAR DE LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 002036 /

COLLIPULLI, 14 DIC 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 001976 del 04/12/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, que autoriza el Llamado a Concurso Publico Auxiliar, Grado 17º, E.M.S y las bases que regulan el citado proceso.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29/12/1989 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 19.280 del año 1993, que modifica Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades que establece normas sobre las Plantas del personal de las Municipalidades.
5. La Ley N° 20.798 de fecha 06/12/2014 que aprueba el Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2013 de fecha 15/12/2014 que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2015.
7. El Decreto N° 153 del 01/09/1994 de la Municipalidad de Collipulli, sobre encasillamiento de los funcionarios Municipales.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 211 de fecha 11/12/2015, de la Dirección de Control Interno, que informa que las Bases de Postulación del Llamado a Concurso Público para proveer un cargo en calidad de titular de la Planta de la Municipalidad de Collipulli, adolece de un error en la letra A) Identificación del Cargo señalando en el Decreto Alcaldicio N° 001976 de fecha 04/12/2015.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, las modificaciones a las bases que regulan el Concurso Publico Auxiliar Grado N° 17 E.M.S de esta Municipalidad, con objeto de aportar transparencia y correcta ejecución del proceso, las cuales se transcriben a continuación:
 - A. **Modifíquese** el Punto A) que dice en la relación a la identificación del cargo, donde en los requisitos generales debe incluirse los puntos que más adelante se indican y en los requisitos específicos se debe cambiar la Ley N° 18.295 por la Ley N° 18.290.-

CARGOS VACANTES	FUNCIONES A DESARROLLAR	REQUISITOS GENERALES y ESPECIFICOS
		REQUISITOS GENERALES, Ley 18.883 Art. 10 y 11
01 Auxiliar Grado 17	Labores como conductor de vehículos municipales. 44 horas cronológicas semanales.	<ul style="list-style-type: none"> • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de LEY 19653 funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por Art. 6º N° 1 crimen o simple delito. D.O. 14.12.1999
		REQUISITOS ESPECIFICOS
		- Licencia de conducir clase A2 y A4 Ley 19.495. Ley 18.290 B y D

2. Publíquese en la Página Web Municipal <http://www.sitio.municipalidadcollipulli.cl/>



LILIAN ELIZABETH JOUANET MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEOPOLDO ROSALES NEIRA
ALCALDE

LRN/LJM/MLR/MLPR/lis.

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Transparencia Municipal Collipulli.
- Unidad de Recursos Humanos Collipulli.